



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 170-2020-MPLC

Quillabamba, 02 de diciembre del 2020

#### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 01 de diciembre del 2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3) del Art. 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 24) del Art. 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar endeudamientos internos y externos, exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada conforme a Ley;

Que, mediante Informe N° 0426-2020-CONT-DA/MPLC, de fecha 05/11/2020, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite informe al Director de Administración, respecto a los Estados Financieros y Presupuestarios;

Que, mediante Informe N° 0360-2020-RFHP/DA-MPLC, de fecha 09/11/2020, el Director de Administración, solicita información respecto al préstamo solicitado por parte de la Municipalidad Provincial de La Convención al Banco de la Nación; asimismo, refiere que es indispensable conocer el importe del préstamo y el destino que se dará a los recursos, su disponibilidad en el presupuesto de la entidad, que permita financiar la operación, así como el resultado del análisis respecto a los efectos de la operación que se pretende concertar en el logro de los metas, objetivos institucionales prioritarios y el Plan de Desarrollo Concertado;

Que, mediante Informe N° 3203-A-2020/GIP/CDSS/MPLC, de fecha 10/11/2020, el Gerente de Infraestructura Pública, remite al Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, los actuados para la adquisición de 01 pavimentadora de asfalto a través de Crédito Institucional en favor de la Entidad, en razón que el proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de la División De Equipo Mecánico y Planta de Asfalto para la Ejecución de Intervenciones por Administración Directa y Atención de Emergencias de la Municipalidad Provincial de La Convención en el Distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención - Departamento De Cusco”, solicitando que a través de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones se disponga la factibilidad para el financiamiento de la ejecución del componente SUFICIENTE DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA PESADA EN LA DIVISION DE EQUIPO MECANICO Y PLANTA DE ASFALTO, que dentro de sus acciones contempla la adquisición de 01 vehículo PAVIMENTADORA DE ASFALTO;

Que, mediante Informe N° 185-2020-UPMI-MPLC, de fecha 11/ de noviembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, informa respecto al préstamo solicitado de parte de la Municipalidad Provincial de La Convención al Banco de la Nación, para la adquisición de una Pavimentadora para el proyecto “Mejoramiento y Ampliación Del Servicio de la División de Equipo Mecánico y Planta de Asfalto para la Ejecución de Intervenciones por Administración Directa y Atención de Emergencias de la Municipalidad Provincial de la Convención en el Distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco”, con CUI N° 2470241, que se encuentra dentro de los componentes del citado proyecto en merito a la solicitud de préstamo en curso conforme el siguiente detalle:

CONCEPTO	PRECIO EN PIP	COTIZACIÓN DE DEM(*)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PAVIMENTADORA	S/. 1,670,380.00	S/. 1,804,249.50	FONCOMUN (S/. 804,249.50) CANON (S/. 1,000,000.00)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

ACUERDO DE CONCEJO N° 170-2020-MPLC

Que, mediante Informe N° 0447-2020-CONT-DA/MPLC, de fecha 24 de noviembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Contabilidad remite información respecto a la emisión de los Estados Financieros y Flujo de Caja de Pliego (CANON Y SOBRECANON, FONCUMUN), en formato físico, anexo al Informe N° 426-2020-CONT-DA/MPLC;



Que, mediante Informe N° 0394-2020-RFHP/DA-MPLC, de fecha 24 de noviembre del 2020, el Director de Administración, solicita se incluya en Sesión de Concejo el préstamo que se viene proyectando por parte de la Municipalidad Provincial de L Convención con el Banco de la Nación, poniendo en conocimiento mediante el Informe N° 185-2020-UPMI-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, el que tiene por finalidad la compra de la pavimentadora, que se encuentra dentro del componente del proyecto “Mejoramiento y Ampliación Del Servicio de la División de Equipo Mecánico y Planta de Asfalto para la Ejecución de Intervenciones por Administración Directa y Atención de Emergencias de la Municipalidad Provincial de la Convención en el Distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco”, con CUI N° 2470241, cuya cotización asciende a la suma de S/.1,804,249.50 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 50/100 SOLES), asimismo adjunta los requisitos para el prestamos solicitado;



Que, mediante Informe Legal N° 0617-2020/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 27 de noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previo análisis jurídico y conforme los antecedentes precedentes Concluye y Opina que es PROCEDENTE aprobar la solicitud de préstamo del Banco de la Nación, para la adquisición de una pavimentadora que se encuentra dentro de los componentes del proyecto “Mejoramiento y Ampliación Del Servicio de la División de Equipo Mecánico y Planta de Asfalto para la Ejecución de Intervenciones por Administración Directa y Atención de Emergencias de la Municipalidad Provincial de la Convención en el Distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco”, con CUI N° 2470241;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de diciembre del 2020, en la estación orden del día – Agenda, se deliberó, el Préstamo del Banco de la Nación, para adquisición de maquinaria pesada (PAVIMENTADORA);

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas por el Art. 9° numeral 24), Art. 20° numeral 3) y el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, la solicitud de préstamo del Banco de la Nación, para la adquisición de una maquinaria pesada PAVIMENTADORA, que se encuentra dentro de los componentes del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO MECÁNICO Y PLANTA DE ASFALTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2470241, por la suma de S/.1,804,249.50 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 50/100 SOLES).

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración, realizar las acciones administrativas correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo primero del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. -HACER**, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

cc  
Alcaldía  
G.M  
UPMI  
D.A  
U.Tesorería  
OTIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25993447